

# Alegaciones de la Fundación Renovables a la Consulta de la Estrategia Nacional de Pobreza Energética 2025-2030

## Preámbulo y motivación de la Fundación Renovables

Este documento parte del principio, asumido por la **Fundación Renovables** en su ideario fundacional de 2010, de que la **energía es un bien básico de primera necesidad y, como tal, un derecho innato que debe estar recogido en nuestro ordenamiento jurídico y en nuestras normas** de comportamiento social. Como el derecho a una vivienda asequible y digna, a la educación y sanidad pública, el **acceso a una energía barata y sostenible es uno de los garantes del estado de bienestar por el cual el Estado debe velar y actuar de forma decidida.**

Frente a esta convicción propia de un país desarrollado nos encontramos, desde hace años, con que **el Estado persiste en la perpetuidad de un modelo que no garantiza el acceso universal a la energía**, un sistema en el que los ciudadanos hemos perdido absolutamente la confianza y ante el que la voluntad política se plasma continuamente en una desregularización de la cobertura de las necesidades básicas. Esta realidad exige un cambio profundo en la conceptualización y el diseño del sistema energético del futuro en el que la ciudadanía tiene que asumir un papel hegemónico porque entendemos que la posibilidad de cambio es real y posible por la aparición de procesos tecnológicos e industriales maduros fuertemente disruptivos, pero, sobre todo, por la aceptación social de los mismos. **Además, es imperativo modificar la metodología injusta por la que el sistema eléctrico, a través de peajes, reparte de forma asimétrica los costes regulados entre consumidores, que siempre acaban cargándose sobre los consumidores domésticos, sean vulnerables o no. Por ejemplo, un hogar repercute el triple de costes por kWh que una PYME tarifa 3.ODT o seis respecto a industrias electro intensivas (6.1 TD).**

El Estado no puede seguir ignorando su responsabilidad en la crisis energética que afecta a miles de hogares. La garantía de un suministro básico y asequible es una obligación que no admite demoras ni excusas. La ENPE 2021-2024 **no ha conseguido garantizar que el acceso a la energía sea un derecho, romper con la lógica asistencial y provisional del sector público en la atención de la pobreza energética**, donde se proponen medidas para asistir a los afectados, pero no ataca y erradica la raíz de la problemática que hoy se vive en España. Una nueva estrategia debería reconocer el derecho a una energía limpia y asequible, además de las prestaciones de las personas en una situación de pobreza energética. Por otro lado, no habrá una solución a corto plazo que plantea la pobreza energética, aunque los subsidios y financiación del Fondo Social por el Clima son la opción más adecuada. A largo plazo y de manera estructural, será necesario un cambio hacia un sistema energético centrado en la ciudadanía, en el que

individuos y comunidades desempeñen un papel activo, y descarbonizado, en el que la producción de energía 100% renovable de titularidad pública suministre la totalidad de tarifas PVPC (donde se incluye el PVPC) del mercado regulado.

Entre los principales **problemas y retos a abordar por el Estado, dentro de la nueva ENPE 2025-2030**, que se detallan y se proponen sus soluciones más adelante, encontramos:

- **El incremento del precio de la energía:** Según la OMIE, el precio medio de enero de 2025 del MWh se situó en 96,71€, valores que se asemejan mucho a los peores momentos de la crisis energética. Estos precios siguen siendo inasumibles por los hogares más vulnerables, especialmente en momentos de temperaturas extremas a nivel estacional, como son en los peores meses de verano o de invierno. Esto indica que en nuestro país la energía está más cerca de considerarse un privilegio reservado para quienes puedan costearla que un bien básico de primera necesidad garantizado a toda la población independientemente de la renta.
- **El deteriorado estado de las viviendas en nuestro país:** El 75% de viviendas de uso habitual siguen sin cumplir con las normativas de certificación energética y hay más de 1,5 millones de hogares vulnerables que necesitan actuación de rehabilitación. Sin embargo, debido al coste de la rehabilitación y la incapacidad de flexibilizar los mecanismos de financiación, muchos hogares no pueden permitírselo. Un plan real de rehabilitación de viviendas asequible para hogares vulnerables y que esté 100% financiado por el sector público es de alta prioridad.
- **Ingresos familiares insuficientes:** Como ya comentamos, el IPREM (Indicador público de renta de efectos múltiples), es decir, el índice empleado en España como referencia para la concesión de ayudas, se sitúa en 600 euros brutos mensuales; si consideramos como renta básica la percepción del IPREM, podemos ver que existe un desacople con el SMI (Salario Mínimo Interprofesional) de 584 euros.

Ante esta situación:

- Es urgente disponer de un **mínimo vital energético garantizado para las personas en estado de pobreza energética**, que debería considerarse como una **tarifa social, a coste cero** para consumidores vulnerables, utilizando para percibirla los parámetros establecidos en el actual bono social y mediante un proceso automatizado.
- Junto con el Estado, las **Comunidades Autónomas deben asumir la responsabilidad** y aprovechar todos los mecanismos disponibles para reducir la pobreza energética; Su función debe estar centrada en el nivel local, reduciendo la brecha administrativa y promocionando proyectos piloto. Es clave implementar una **estrategia y un plan de acción regional, enmarcado en la ENPE 2025-2030**, e introducir una combinación de políticas tecnológicas,

normativas, financieras y de empoderamiento a nivel local para erradicar la pobreza energética.

- Necesitamos habilitar y activar agentes y modelos de suministro que ayuden a desarrollar una estrategia que erradique la pobreza energética: La **energía comunitaria**, dentro de las nuevas comunidades energéticas y las OTC que las originaron como **solución que proporciona electricidad gratuita mediante la creación de cupos para familias vulnerables**, la apuesta por el desarrollo del **modelo ESCO (empresa de servicios energéticos)** utilizado en otros países para ofrecer sus servicios con el fin de reducir la pobreza energética a pequeña escala y distribuida, la agrupación de proyectos y la compra conjunta por administraciones regionales o locales, a nivel de generación, la formación y educación ciudadana con planes específicos a modificar comportamientos.

## Respuestas al cuestionario para la consulta pública

### ¿Qué nuevos instrumentos considera más útiles para abordar la pobreza energética, y qué consideraciones de diseño son importantes?

- **El Estado debe crear cuanto antes una “Comisión Interministerial de alto nivel contra la Pobreza Energética”**. Debe asumir funciones que en la actualidad comparten los ministerios de Hacienda y Función Pública, Vivienda y Agenda Urbana, Transición Ecológica y Reto Demográfico, Consumo y Derechos Sociales y Política Territorial y Memoria Democrática, con el fin de mejorar la integración y ejecución de las diferentes propuestas. Dada la gravedad de la situación de pobreza energética en nuestro país, este comisionado deberá actuar de urgencia para:
  - Agilizar la operatividad de competencias distribuidas
  - Automatizar el bono social
  - Promover la creación de una la tarifa social
  - Contabilizar y monitorear la vulnerabilidad energética real en nuestro país
  - Ayudar, controlar y penalizar a las Comunidades Autónomas y Municipios que incumplan la estrategia contra la pobreza energética.
  - Identificar las necesidades de fondos para habilitar partidas presupuestarias
  - Ejercer como organismo o institución coordinadora para estructuras paralelas a nivel autonómico y entre las diferentes administraciones.
  - Encargado de gestionar y asegurar la comunicación, el flujo de datos y de financiación entre los diferentes estamentos públicos.
- **El Estado debe reforzar y crear nuevas herramientas para identificar a las personas en riesgo y en potencialidad vulnerabilidad de pobreza energética**. Es importante tener en cuenta la orientación proporcionada por la Comisión Europea en sus [Recomendaciones sobre la Pobreza Energética](#), especialmente en lo que respecta a los indicadores, y que las autoridades colaboren con los servicios sociales, instituciones y grupos ciudadanos para

identificar a quienes lo necesiten realmente para aumentar el paraguas de las futuras ayudas. Cuantificar y conocer el problema es el primer paso en cualquier estrategia efectiva. Nuestro sistema de actuación es asistencialista, es decir, las ayudas se reciben tras declarar vulnerabilidad económica, lo cual constituye una barrera a nivel burocrático, ya sea por desconocimiento o por la complejidad del proceso, y personal, ya que la autopercepción de la propia pobreza puede resultar vergonzosa para el solicitante. Esto puede significar que se detecten muchos menos casos de pobreza energética que los reales (pobreza energética oculta), por lo que una mejora de los indicadores, mecanismos de detección y simplificación del trámite de certificación de vulnerabilidad económica, repercutirá de forma positiva en la cobertura de las ayudas sociales contra la pobreza energética.

- **El Estado debe desarrollar e implantar modelos de diagnóstico energético multidisciplinar.** Aplicación y ejecución de [herramienta como el modelo RENE](#), de requerimientos energéticos de los hogares españoles, que permiten mejorar y aumentar los análisis detallados de las necesidades energéticas a nivel provincial y grupos de vulnerables, lo que permite identificar la pobreza energética oculta.
- **El Estado debe diseñar e implantar una tarifa social eléctrica, progresiva y diferenciada según los tramos de consumo,** que permita acceder al suministro eléctrico a todas las personas vulnerables y en alto riesgo de vulnerabilidad. Esta tarifa correspondería a un **consumo energético vital** que debería:
  - Tener precio cero para hogares vulnerables.
  - Permitir tener una potencia contratada básica.
  - Estar exenta de IVA en su primer tramo y con IVA diferenciado según tramos de consumo

El acceso a la tarifa social debe ser digitalizado y automático, y sencillo, de manera que resulte comprensible para todas las personas consumidoras, y en especial las más vulnerables. Esto pasa por la automatización de su concesión, y que se puedan compartir los datos entre Administración Tributaria, Servicios Sociales, y empresas responsables, siempre con el consentimiento expreso de las personas consumidoras. El consumo mínimo vital que sustenta la tarifa, atendiendo a un valor que podría estar en una **potencia mínima de 2,3 kW y un consumo de los primeros 1.500 kWh gratuitos**, estableciéndose los parámetros de composición de la unidad familiar, de manera que dentro de los parámetros establecidos en el actual bono social se le asignaría un coste cero para este tramo de consumo. El coste de esta partida debería ser compensado con lo recaudado por los tramos de mayor consumo y en el caso de no ser suficiente ir a los PGE como parte de la política social. La consideración de esta tarifa sería solo para viviendas de primera residencia, por lo que se establecerán los oportunos controles para que por mínimo consumo no entren segundas residencias. Es relevante incidir en que el **fin último es defender y proteger a los más vulnerables y, por tanto, no pueden estar en el mercado liberalizado** hasta que este sea transparente con la formación de precios y no engañoso con las ofertas.

- **El Estado debe ampliar y afinar la gama de indicadores para conocer la pobreza energética oculta.** Incorporar más indicadores cualitativos y cuantitativos, sobre ingresos anuales en los hogares, gastos finales en consumo, población que no puede usar el transporte público, consumo energético final, precios de la electricidad, precios de la energía, etc. El Energy Poverty Advisory Hub también introdujo en su [informe](#) nuevos indicadores nacionales de pobreza energética: días del año en los que es necesaria la calefacción o la refrigeración, en función de la temperatura exterior o la incapacidad de mantener la vivienda a una temperatura adecuada en verano, reconociendo que la pobreza energética se da también en verano, hecho especialmente acuciante en España con las cada vez más frecuentes y persistentes olas de calor. Introducir un indicador de magnitud para distinguir diferentes niveles de vulnerabilidad. Usar enfoques combinados (umbrales absolutos y relativos) para evitar la exclusión de ciertos grupos. **Ligar el número de convivientes en la unidad familiar a los umbrales de renta, para no incurrir en el actual desajuste de familias numerosas que perciben el bono social que pertenecen a umbrales de renta medios-altos, frente a las que son vulnerables o vulnerables severas.** Es necesario implementar encuestas específicas para recoger información sobre necesidades energéticas, eficiencia y acceso a servicios en los barrios o ciudades más vulnerables. Diferenciar urbes por población y entre el entorno urbano y rural.
- **Diferenciar vulnerabilidad y pobreza energética.** Separar a los hogares vulnerables (en riesgo de caer en PE) de los que ya la sufren. Incluir un análisis de persistencia de la PE (duración del problema).
- **El Estado debe de favorecer la creación de fondos municipales con los beneficios fiscales de las plantas de energía renovable.** Intermediadas por la administración local, siempre que la planta se encuentre en el término municipal, los promotores renovables dedicarán una parte de su tributación fiscal a la creación **fondos municipales contra la pobreza energética y ampliación y mejora de los servicios sociales**, o acuerdos con cooperativas para subvencionar la instalación de paneles solares en viviendas vulnerables, recuperando la inversión mediante ahorros en facturas, o bien mediante la creación de tarifas sociales eléctricas, con un cupo gratuito, a nivel local. En Rhône-Alpes (Francia), se diseñó un [modelo de contrato](#) para que comunidades energéticas actúen como ESE y financien instalaciones renovables en hogares de bajos ingresos

### ¿Qué políticas públicas existentes mejoraría? ¿Qué propuesta concreta de mejora y con qué objetivo se propone?

- **El Estado debe suministrar y asegurar financiación para los Fondos estructurales vinculados a la eficiencia energía y el reto demográfico.** Utilizar los presupuestos el **Plan Social para el Clima y el Fondo Social para el Clima** para priorizar las financiaciones de rehabilitaciones energéticas en viviendas de hogares vulnerables, priorizando electrificación y reducción de demanda energética. Es necesario la inclusión de variables demográficas, adaptando la financiación a las medidas según la edad de los afectados, priorizando a

personas mayores y familias con menores, así como a los jóvenes en régimen de alquiler. Además, la nueva ENPE tiene que **dotar de compromisos presupuestarios básicos anualmente** en el periodo 2025-2030, haciendo un análisis previo de los costes de la aplicación de la ENPE y sus medidas.

- **El Estado debe propiciar auditorías anuales a los generadores y comercializadores de energía eléctrica**, así como control de las tarifas del mercado libre. Hemos visto que una sola intervención (el tope al gas) ha servido para reducir la escalada de precios, protegiendo a las personas consumidoras. Defendemos además una auditoría de los precios de la energía que permita fijar precios justos para la producción de electricidad por las distintas tecnologías inframarginales, sobre todo la nuclear y la hidroeléctrica, de manera que se eviten abusos por parte de las grandes empresas del sector. Los consumidores vulnerables deben estar protegido del mercado liberalizado de energía eléctrica y de las ofertas engañosas que generalmente se realizan en este segmento de oferta
- **Estado debe intervenir y crear un “Fondo de Rehabilitación para familias sin recursos”**. Las intervenciones financieras están diseñadas para apalancar fondos, como mecanismos e instrumentos financieros que **pueden ser empleados por el Estado para propiciar viviendas dignas a los más vulnerables**, habilitando y favoreciendo actuaciones específicas en rehabilitación, sistemas de alquiler, crowdfunding o con modificaciones de los procedimientos de contratación pública. El Estado debe emplear los nuevos esquemas de financiación sin recurso y el suministro de energía procedentes de instalaciones comunitarias ad hoc.

### ¿Cómo puede mejorarse la coordinación entre medidas de protección de consumidores, en distintos ámbitos sectoriales y a niveles de administración local, autonómico y estatal?

Se han evidenciado dificultades de coordinación con las Comunidades Autónomas en términos de muestreo, gestión, movilización y capilarización de la financiación. Esto debe **ser abordado satisfactoriamente por el Estado al dotar de medios suficientes a los ayuntamientos**, que tienen el fin último de identificar y de ejecutar las soluciones. La protección de los consumidores vulnerables es una cuestión que no sólo depende de la administración central del Estado, sino que también está regulada por las Comunidades Autónomas, que son responsables de las políticas de vivienda y urbanismo, así como de los servicios sociales, en colaboración con los gobiernos locales como se ha mencionado.

- La ENPE preveía en el diseño inicial de buena parte de sus medidas la participación de diversos actores (Administración regional y local a diferentes niveles, entidades privadas y del tercer sector). No obstante, **al no haberse completado esta propuesta, es necesario que el Estado desarrolle una plataforma de coordinación multisectorial contra la pobreza energética**. Gestionada por el ministerio competente (MITECO, Hacienda o Derechos Sociales), sus funciones serían la de describir y gestionar las funciones a desempeñar por cada uno de los actores involucrados, la dotación de fondos económicos, los mecanismos de

coordinación entre agentes y la monitorización de las medidas implementadas a diferentes escalas.

- **El Estado, en colaboración con entidades del tercer sector y administraciones regionales y locales, deben analizar cuáles son los canales de comunicación más adecuados**, dado el perfil de la población vulnerable objetivo y, si las evaluaciones de diagnóstico así lo indican, la adaptación de los contenidos a personas con discapacidad, edad y la traducción de la información a un mayor número de lenguas. Hay que mencionar que esta propuesta, de aplicarse las anteriores y garantizar el acceso a la energía, no sería necesaria. En este caso, se debería seleccionar canales de mensajería directos, como son WhatsApp o Telegram, para asegurar el contacto directo con las personas. Para mejorar la coordinación, resulta fundamental la **transmisión de datos e información de una manera precisa, clara y sencilla** a las personas en una situación de pobreza energética. Uno de los objetivos de esta recomendación es minimizar las situaciones en las que personas con derecho a prestaciones no las solicitan, posiblemente por la complejidad o la falta de comprensión procedimental.

### ¿De qué manera cree que deben participar los sujetos y entidades públicos, privados y tercer sector en la ejecución de la Estrategia?

Es importante reconocer que las estrategias nacionales requieren el establecimiento de objetivos sectoriales y, sobre todo, locales o regionales.

- La experiencia demuestra que las **administraciones locales son esenciales por cercanía y por tener las competencias de servicios sociales. El Estado tiene que dotarles de medios** para la identificación y caracterización de las situaciones de pobreza energética y la implementación exitosa de medidas relacionadas, así como la confianza en la institución para acceder a ayudas. Por ello, las medidas consideradas en estrategias nacionales contra la pobreza energética deben poner en valor la **relación de proximidad que existe entre la ciudadanía y la administración local**, abriendo canales de comunicación y de acceso a financiación estatal desde los municipios. En esta dirección, es fundamental el establecimiento de una **estrategia secuencial y con cronogramas claros** a nivel local y regional, con el fin de evaluar también los cuellos de botella y los riesgos.
- **Para aumentar la participación y ejecución de las herramientas**, es fundamental que **todos los niveles de la administración utilicen las OTC (Oficina de Transición Comunitaria)** implantadas en el territorio y su expansión a nivel local facilitando el acceso a información y ayudas, y promoviendo la participación ciudadana en estrategias nacionales. Entre las medidas que deberían desarrollar las OTC, sea a escala incluso de barrios en grandes ciudades, estarían las ayudas económicas directas (bonificaciones, subsidios o fondos de emergencia para evitar cortes de luz), promoción de comunidades energéticas e integración de cupos de electricidad para los más vulnerables, protección legal ante los cortes de suministro, campañas de concienciación y asesoramiento, talleres básicos sobre ahorro energético, creación de un registro de hogares vulnerables y la realización de estudios periódicos de diagnóstico y mapeo de zonas críticas.

## ¿Cómo considera que se podrían compatibilizar las medidas en materia de pobreza energética con la normativa vigente en materia de protección de datos?

Para compatibilizar las iniciativas destinadas a combatir la pobreza energética con la normativa vigente en protección de datos, **es fundamental que el Estado adopte las siguientes acciones cuanto antes:**

- **Minimización y purificación de datos.** Es necesario recopilar únicamente la información estrictamente necesaria para identificar y asistir a los hogares en situación de vulnerabilidad energética.
- **Consentimiento Informado:** Asegurar que los beneficiarios comprendan y otorguen su consentimiento explícito para el uso de sus datos personales en el contexto de estas medidas.
- **La creación de un nuevo certificado de vulnerabilidad energética** parecido al DSU italiano (Dichiarazione Sostitutiva Única) que iría ligado a una declaración de consentimiento para que las entidades públicas que lo necesiten, como la Agencia Tributaria, puedan acceder a los datos de los potenciales beneficiarios de la tarifa y bono social. Esto paliaría el problema respecto a la LOPD y avanzaría en la automatización de la concesión del bono.
- **Transparencia:** Informar claramente a los ciudadanos sobre cómo se utilizarán sus datos, quiénes tendrán acceso a ellos y durante cuánto tiempo se conservarán.
- **Seguridad de la Información:** Implementar medidas técnicas y organizativas adecuadas para proteger los datos recopilados contra accesos no autorizados, pérdidas o filtraciones.
- **Acuerdos de Colaboración:** Establecer convenios claros entre las entidades involucradas (organismos públicos, empresas energéticas y organizaciones sociales) que definan responsabilidades y aseguren el cumplimiento de la normativa de protección de datos.

## ¿Qué medidas y con qué agentes, públicos, de la sociedad civil o sectoriales, se puede aumentar la difusión efectiva y acceso del derecho de prestación a los potenciales preceptores?

Para mejorar la difusión y el **acceso a las prestaciones destinadas a combatir la pobreza energética es una responsabilidad del Estado y de las diferentes administraciones públicas**, debiendo de implementar las siguientes estrategias en colaboración con diversos agentes:

- **Campañas de Sensibilización:** Llevar a cabo campañas informativas a través de medios de comunicación locales, redes sociales y plataformas digitales para concienciar sobre los derechos y ayudas disponibles. **Las campañas informativas sobre ayudas a la pobreza energética deben ser innovadoras, con un componente de comunicación directa (como SMS, WhatsApp, email) para llegar a la población más vulnerable. A su vez se podrán realizar bancos de llamadas, a modo de encuesta, que permitan comunicar de forma directa a potenciales beneficiarios, así como los canales clásicos como marquesinas publicitarias.**

- **Colaboración con Servicios Sociales:** Los servicios sociales municipales y autonómicos deben ser reforzados para identificar a las personas en situación de vulnerabilidad y guiarlas en el proceso de solicitud de ayudas.
- **Participación de Organizaciones de la Sociedad Civil:** Entidades como ONGs, asociaciones vecinales y grupos comunitarios pueden actuar como intermediarios, proporcionando información y asistencia a los potenciales beneficiarios.
- **Implicación de empresas energéticas de servicios energéticos:** Las compañías suministradoras de energía pueden incluir información sobre las ayudas en sus facturas y ofrecer canales de atención al cliente especializados para asesorar a los usuarios vulnerables.
- **Uso de Centros Comunitarios:** Utilizar centros comunitarios, bibliotecas y otros espacios públicos como puntos de información y asistencia para facilitar el acceso a las prestaciones.

### ¿Qué medidas identifica y considera necesarias para mejorar la cobertura de las prestaciones a los consumidores vulnerables severos en riesgo de exclusión, teniendo en cuenta el marco competencial?

Para ampliar la cobertura de las prestaciones a los consumidores vulnerables severos en riesgo de exclusión, considerando el marco competencial, se proponen las siguientes acciones a realizar por el Estado:

- **Flexibilización de Criterios de Acceso y establecimiento de automatismos:** Revisar y adaptar los requisitos para acceder a las ayudas, considerando factores como el porcentaje de ingresos destinados a gastos energéticos y las circunstancias particulares de cada hogar. Por ejemplo, el Ayuntamiento de Onda ha flexibilizado los criterios de sus ayudas sociales para mejorar la cobertura a personas en situación de vulnerabilidad.
- **Establecer un modelo de tarifa social,** que lleve de forma automática un tramo de mínimo vital garantizado
- **Incremento de los Descuentos en Facturas:** Aumentar los porcentajes de descuento en las facturas de energía para consumidores vulnerables severos. Actualmente, en España, estos descuentos alcanzan el 65% para este grupo.
- **Programas de Rehabilitación Energética de edificios sin recurso:** Implementar iniciativas que mejoren la eficiencia energética de las viviendas de personas en riesgo de exclusión, reduciendo así su consumo y factura energética.
- **Coordinación Interinstitucional:** Fomentar la colaboración entre diferentes niveles de gobierno y entidades sociales para garantizar una respuesta integral y coherente a las necesidades de estos consumidores.

### ¿Qué otros elementos debería tener en cuenta el diseño y la ejecución de la nueva ENPE?

Para que el **Estado adopte y ejecute con éxito la nueva ENPE**, es esencial considerar los siguientes aspectos:

- **Disponibilidad de fondos y recursos públicos para erradicar la pobreza energética, en base a los Presupuestos Generales del Estado.**
- **Definición Clara de Objetivos:** Que exista un apartado de metas específicas, medibles y alcanzables que orienten las acciones y permitan evaluar el cumplimiento de la estrategia.
- **Asignación Adecuada de Recursos:** Garantizar la disponibilidad de fondos y personal capacitado para implementar las medidas propuestas de manera efectiva.
- **Participación Ciudadana:** Involucrar a la sociedad civil en el diseño y seguimiento de la estrategia para asegurar que las soluciones respondan a las necesidades reales de la población.
- **Monitoreo y Evaluación Continuos:** Implementar sistemas de seguimiento que permitan evaluar el impacto de las medidas y realizar ajustes según sea necesario.
- **Debe de haber una garantía de cumplimiento** vinculante de la estrategia. Debe generarse un sistema de rendición de cuentas periódico al **organismo coordinador permanente de la ENPE**. El primero deberá realizarse a mediados de 2027, y el segundo en 2030. De esta forma se podrán identificar las áreas de mejora en la implementación, reconducirla en caso de ser necesario, y recabar diagnósticos para mejorar la siguiente estrategia.
- **Adaptabilidad:** Diseñar la estrategia de manera flexible para poder responder a cambios en el contexto socioeconómico o energético.
- **Educación y Formación:** Promover programas educativos que conciencien sobre la eficiencia energética y capaciten a los ciudadanos en prácticas sostenibles.
- **Innovación Tecnológica:** Aprovechar las nuevas tecnologías para desarrollar soluciones eficientes y sostenibles que contribuyan a reducir la pobreza energética.